
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 17
(Consulta virtual)

Proceso: Gestión Docencia

Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación **Hora de Inicio:** Virtual

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad **Hora de finalización:** Virtual



Lugar: virtual **Fecha:** 19 de mayo de 2022

	Nombre Integrante	Rol	Participación
PARTICIPANTES	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No se incorpora concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	No se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No Se incorpora concepto lo hace el representante suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No Se incorpora concepto lo hace el representante principal
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEELS invitada	No se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No se incorpora concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	No se incorpora concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No se incorpora concepto
CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No se incorpora concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Proyectó: Diana M. García **Técnico CPS Secretaría Académica**

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE **Aprobación del Acta:** La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 17 de mayo 19 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** el quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



SITUACIÓN ACADÉMICA

2. a) Solicitud - solución para estudiantes con asignaturas perdidas y cruzadas.
- b) Solicitud - devolución calidad de estudiante.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

3. a) Derecho de petición- reingreso negado 2022-1- PREGRADO.
- b) APRECIACIÓN PC- Reingreso extemporáneo 2022-1- Estudiante PATR.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- c) Estudio PC de Reingreso extemporáneo 2022-1- pin autorizado por CF.
- d) SOPORTES- reingreso 2022-1 extemporánea.
- e) Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO.

MATRÍCULA

4. Soicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA- PREGRADO.

MONITORES

5. Renuncla como monitor 2022-1 pregrado.

TRABAJO DE GRADO

- 6. a) Aval para desarrollar pasantía- TG- internacional.
- b) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritória.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PLANES DE ESTUDIO

7. Presentación modificaciones no sustanciales al Registro Calificado- Directiva N°009 de 2021 MEN.

PROCESOS DISCIPLINARIOS

8. Presentación informe de investigación- contra docente

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:



SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2 a) Solicitud - solución para estudiantes con asignaturas perdidas y cruzadas

2.1 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ Coordinador LM **Solicitud:** "análisis y una solución de fondo" caso estudiantes **Gabriel Andrés Erazo Quintero** Cód. 20181245024 (Asignatura- Tecnología en el aula), **Andrés Camilo Galindo Álvarez** Cód. 20161145050 (Asignatura- Validez y Modelos) y **José Rodrigo Gaitán Quitián** Cód. 20211245077 (Asignatura- Practica Pedagógica y Ambientes y Mediación en el Aula). **Motivo:** (...) se encuentran en Prueba Académica e incumpliendo el artículo 29 del estatuto estudiantil...no tienen la posibilidad de superar dicho estado académico y situación irregular dentro de la Universidad, porque una asignatura reprobada en el semestre anterior se cruza con otro espacio que también tiene reprobado. Al conocer la situación y en consonancia con el artículo 36 del Estatuto Estudiantil, esta coordinación consideró solicitar al decano la aprobación para la inscripción de estas asignaturas por modalidad especial, la cual fue negada por no cumplir con el oficio del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, CFCE 09-06-2013, en el cual se establecen (3) causales para hacer la solicitud de modalidad especial: 1. Desaparición de asignaturas del plan de estudios en el que el estudiante esté matriculado, 2. Fuerza mayor CERTIFICADA por la que el estudiante no pueda inscribir la asignatura en los horarios establecidos, 3. Transición de antiguos a nuevos planes de estudio. Siendo así, los estudiantes no tienen manera de superar la prueba académica y estarían todo el semestre incumpliendo la reglamentación (...). **Contexto:** **1. Gabriel Andrés Erazo** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO**, registra reprobados los espacios académicos: "DIDÁCTICA DE LA VARIACIÓN I" en 2021-1 y 2021-3 la cual está cursando por tercera vez en 2022-1, "EXTENSIONES NUMÉRICAS" en 2020-3 la cuales está cursando por segunda vez en 2022-1 y "TECNOLOGÍA EN EL AULA"

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 17 de mayo 19 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

en 2021-3 la cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el **56%** del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos; **2. Andrés Camilo Galindo:** ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, registra reprobados los espacios académicos "EXTENSIONES NUMÉRICAS", "PROBLEMAS DEL CONTINUO", " EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA" en 2021-3 la cuales está cursando por segunda vez en 2022-1 y "VALIDEZ Y MODELOS" en 2020-3 la cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el **64.9%** del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos; **3. José Rodrigo Gaitán:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, registra reprobados los espacios académicos "INVESTIGACIÓN EN EL AULA I" en 2021-3 la cuales está cursando por segunda vez en 2022-1 y "PRÁCTICA PEDAGÓGICA: AMBIENTES Y MEDIACIONES. EL AULA" en 2021-3 la cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el **11.3%** del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **ANÁLISIS:** En este caso, las asignaturas que se cruzarían tendrían que ser cursadas por segunda vez, por tanto, creemos que es posible autorizar que estos espacios se inscriban en el periodo académico siguiente.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Por la directriz emanada por este Órgano Colegiado de fecha 05 de abril de 2013, no se configura ninguna de las causales de dicho oficio para aprobar las modalidades. sería importante realizar una revisión de dicho oficio para actualizar el procedimiento si a ello hubiera lugar".*
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"De acuerdo con la sugerencia de la Secretaría, los espacios que se cruzan pueden ser cursados en el siguiente semestre a académico".*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Teniendo en cuenta que lata la razón expresada no se incluye dentro de los causales especificados en el oficio de fecha 5 de abril de 2013-no se aprueba".*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Autorizar la apertura de los espacios en modalidad especial".*
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *"Aprobar la apertura".*

RESPUESTA: Toda vez que no puede ser cursada por modalidad especial, solicitar al coordinador que estudie la posibilidad de que estos espacios sean cursados el próximo periodo académico e informe al CF su apreciación

b) Solicitud - devolución calidad de estudiante

2.2 MAIRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CABRA Cód. 20142155062 LCS Solicitud: *"se me devuelva la calidad de estudiante en pro de culminar los requisitos para mi obtener título universitario"* **Motivo:** (...)En el 2020, con el inicio de la pandemia, culmine mis materias del plan de estudio de forma virtual, para esas fechas, también ya tenía aprobada mi modalidad de grado de "Monografía" ante el proyecto curricular... La pandemia significó para mí, dificultades de tipo familiares y económicas, que no solo me hicieron retornar a mi lugar de origen (Boyacá), si no asumir responsabilidades laborales para suplir necesidades básicas mías y de mi familia(...) **No anexa soportes. Contexto: a)** ingresó: 2014-3, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, registra reprobados dos espacios académicos electivos, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-1**, no hay continuidad en 2020-3, 2021-1, 2021-3 (año y medio), **b)** revisando su histórico de pagos para 2020-3 pago de matrícula, sin escribir espacios académicos, para 2021-1, 2021-3 y 2022-1 No tiene generado recibo de matrícula. **ANÁLISIS:** Lo primero es que este CF no ha comunicado pérdida de calidad a esta estudiante. Ahora bien, pese a su estado en el SGA de "pérdida de calidad de estudiante" NO se reportó en el listado de bajo rendimiento, por tanto, correspondería que el Coordinador del PC elabore el respectivo análisis de la situación académica de estudiante, considerando las normas de garantías en los periodos académicos que surtían efecto, las autorizaciones o retiros que se hayan realizado por CC y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

las demás consideraciones que esa autoridad tenga.-Luego que este determine si pierde la calidad o no, le informe a la estudiante y remita informe a este CF. Esto conforme a lo indicado en la circular 06 de 2012 del CA

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitar informe al PC de la estudiante".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se requiere de un informe por parte del PC".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitar el informe al PC para realizar el estudio respectivo".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Es importante contar con el concepto del PC".

RESPUESTA: solicitar informe académico al proyecto curricular.



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** esta dictaminado por las resoluciones No. 044, 063 de 2021 y R- 01 de 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de Bi y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

REINGRESO

3 a) Derecho de petición- reingreso negado 2022-1- PREGRADO

3.1 Tratado acta No. 14 - 2022 caso 2.1 CRISTIAN EDILSON ÁLVAREZ CORTES cód. 20142135053 PCLF, interpone derecho de petición **Solicitud:** "reintegro extemporáneo" **Motivo:** (...)estuve ausente por motivos religiosos que cambiaron de rumbo dentro de los 9 semestres cursados. Ya aclarados me invitó a solicitar reintegro. Sin intención de molestar pido se considere mi promedio ponderado para permitir el ingreso que por motivos de pérdida de calidad de estudiante no me sale el horario". **No anexa soportes.** **Contexto:** Ingresó: 2014-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, Porcentaje de estudios: 80.2%, Estado Actual: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, No Continuidad: /2020-3, 2021-1, 2021-3 (1 año y medio), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2020-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: FÍSICA MODERNA I (2019-1, 2019-3, 2020-1), CARACTERIZACIÓN FISCOQUÍMICA DE MATERIALES (2019-3), INTRODUCCIÓN A GEANT 4 (2020-1), MODELO ESTANDAR Y PARTÍCULAS ELEMENTALES (2018-3), PRINCIPIOS DE ELIPSOMETRÍA ESPECTRAL (2019-1). **OBSERVACIONES:** a) En acta 09 del 17 de marzo del 2022 este CF niega el reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) porque, si bien por R-009-de 2020, R-001 de 2020 y la R-002 de 2019 CSU, por medio de las cuales se aplican garantías, no se tiene en cuenta situaciones de bajo rendimiento y en consecuencia no se contabilizaría los periodos académicos 2018-3, 2019-3 y 2020-1, sin embargo, el estudiante completa año y medio sin renovar matrícula b) en acta No 14-2022 solicita: sea reconsiderado mi caso (...). **Motivo:** (...) llevo adelantado el 80.4% del plan de estudios ... durante mi ausencia en la Universidad he estado en tratamiento psicológico por consumo de sustancias psicoactivas, sin embargo, quiero superar este impace que se ha presentado y salir adelante(...). este Cf determina: "a) De acuerdo con el

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 17 de mayo 19 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

concepto del asesor jurídico, b) solicitar concepto BI frente a la situación de consumo, b) solicitar soportes de fuerza mayor que sustenten el tratamiento que menciona d) de acuerdo con soportes el CF determinará la posibilidad de reingreso o no toda vez que el estudiante ya supera el tiempo establecido por acuerdo 04 de 01 del CSU", incluso este estudiante se encuentra en riesgo de perder la calidad adicionalmente, hasta el momento no han remitido los soportes de fuerza mayor requeridos el día 11 de mayo.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Aprobar la solicitud e informar al PC para que se realice seguimiento respectivo sobre los tiempos estipulados en el acuerdo 038 de 2015".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar solicitud, dando reingreso al estudiante. Sin embargo, consideramos necesario, para este caso particular, realizar un acompañamiento y seguimiento desde Bienestar Institucional al estudiante, así como un compromiso por parte del estudiante para realizar este proceso con Bienestar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Solicitar concepto bienestar que sirva de base para tomar la decisión".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Averiguar si BI pudo realizar el diagnóstico solicitado, para así poder aprobar su reingreso".

RESPUESTA: Aprobar reingreso extemporáneo período académico 2022-1 la solicitud e informar al PC y a BI, para que se realice seguimiento respectivo sobre los tiempos estipulados en el acuerdo 038 de 2015.

b) APRECIACIÓN PC- Reingreso extemporáneo 2022-1- Estudiante PATR

3.2 Tratado acta No. 15-2022 caso **3.4 PILAR INFANTE LUNA** coordinadora PCLF, remite informe académico del estudiante **WILLIAM DIAZ PASUY** Cód. 9123520 indicando entre otros aspectos: "Desarrollo del Plan de estudios: 100%... El estudiante cursó el Programa Académico Transitorio 2020-3: "Una aproximación a las competencias profesionales para la formación e investigación", Desarrolló el trabajo "Aproximaciones didácticas sobre la enseñanza del circuito eléctrico para fomentar la competencia científica en el Ciclo II de Educación Básica" bajo la dirección de la profesora Adriana Gordillo Alfonso, cuya nota fue de cuatro punto cero 4.0... Última renovación de matrícula 2021-1... El proyecto Curricular de Licenciatura en Física considera **viable la aprobación del reingreso**". **Contexto:** a) ingresó: **1991-2**, PE: Horas, EA: **ABANDONO - NO RENOVÓ MATRÍCULA**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **1998-1**, b) revisando su histórico de pagos, solo hay registros desde 2020-3, en donde pagó matrícula (22/9/2020) y 2021-1 solo pagó cuota 1 de 2 (terminación de materias (13/05/2021) y no el valor por ampliación de póliza la cual venció el 24/09/2021, c) **Estudiante admitido en el PATR cohorte 2020-3- situación uno (1).**

ANÁLISIS: a) en acta 15-2022 solicita: "reintegro extemporáneo para el periodo académico 2021-3" Motivo: (...) Fui parte del programa académico transitorio de retorno 2020-3, el cual culminé satisfactoriamente, al realizar mi solicitud de grado me comentaron en la secretaría de física que debía cumplir con varios requisitos para el grado. Uno de estos era la presentación del examen Saber Pro antes ECAES. En la época que fui estudiante no se debía presentar dicha prueba. Me inscribí ante el ICFES para presentarla, allí me indicaron que esa prueba solo se realizaba en octubre de cada año, por esta razón lo presenté en octubre del 2021 y los resultados fueron entregados en febrero del 2022. Por cuestiones laborales debí estar fuera del país desde septiembre del año pasado, inclusive la prueba en mención la presente en el exterior como consta en el ICFES y en la secretaría de física. Al tratar de comenzar nuevamente mi trámite para el grado me refieren que no aparezco matriculado(...) este CF determina: "Solicitar informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

del plan de estudios y TG, adicionalmente considerando que, es estudiante admitido en el PATR cohorte 2019-1, esto considerando el art. 12° de la R- 069 de 2018 del CA (permanencia y renovaciones de matrícula)". La venta del pin es hasta esta semana.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar reingreso al estudiante y venta del PIN".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar el reingreso".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobar reingreso extemporáneo período académico 2022-1 y tramitar.

c) Estudio PC de Reingreso extemporáneo 2022-1- pin autorizado por CF



3.3 PC DE MATEMÁTICAS remite estudio de reingreso del estudiante **JUAN FELIPE CASTAÑEDA HORTUA** Cód. 20071167007, indicando entre otros aspectos: (...)en el semestre 2015-3 solicitó la no renovación de matrícula, en los periodos académico 2016 y 2018 solicitó el reingreso, los cuales fueron aprobados por el consejo de facultad... tiene promedio de 3,37, lleva el 88,4% de la carrera cursado, tiene 20 créditos pendientes por aprobar, **lo cual este consejo deja a consideración del consejo de facultad autorizar el reingreso (...).** **Contexto:** a) ingresó: 20007-1, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVÓ MATRÍCULA**, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2020-3 y "ANÁLISIS APLICADO" en 2013-3 debiéndolas cursar por segunda vez, tiene el 88.4% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3, b)** revisando su histórico de pagos, en 2021-1 solo pagó primera cuota (seguro- 18/3/2021), en 2021-3 no pagó matrícula para 2022-1 No tiene generado recibo de pago de matrícula.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso la última cursada en **2020-3, b)** el CF atendiendo lo determinado en acta no 01 de 2022 autoriza la venta extemporánea del pin de reingreso para 202-1 (4/03/2022), c) en este caso el PC solicita al CF determinar sobre el reingreso para 2022-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado el reingreso extemporáneo período académico para 2022-1 y tramitar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

d) SOPORTES- reingreso 2022-1 extemporánea

3.4 Tratado acta 13-2022 caso 3.3 SEBASTIAN DE JESUS CHITIVA RODRIGUEZ cód. 20182265037 LLEEi, en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor, remite: **certificación laboral (13/05/2022)**. **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos EA: PAGÓ Y CANCELÓ SEM, tiene cursado el 39.2% del plan de estudios, promedio: 4.17, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3. OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones de ley (...), en este caso su última asignatura fue en 2020-3, b) en acta No. 13-2022 solicita: (...)reingreso extemporáneo(...). Motivo: (...)me he encontrado ocupado en actividades laborales y, debido a esto, tuve el descuido de dejar pasar las fechas de inscripción. Ruego a ustedes disculpen esta omisión, teniendo en cuenta que ahora cuento con la disponibilidad, y me permitan reanudar mis estudios y culminar mi carrera, la cual me vi obligado a aplazar en octubre del año 2021 confiando en las garantías académicas de aquel periodo(...), este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor", c) de acuerdo con los lineamientos del CA la venta del pin es hasta esta semana.*



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobar el reingreso extemporáneo período académico para 2022-1 y tramitar.

e) Reingreso extemporáneo 2022-1- PREGRADO (venta de pin), Generalidades: el plazo por calendario (R- 063 de 2022 CA) de la venta de pin fue entre el 11 de enero y hasta el 16 de febrero de 2022 y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF (acta No 01 de 2022), el plazo se cumplió el 28 de febrero de 2022.

3.5 DANIEL SANTIAGO CAMACHO MOLINA Cód. 20211255079 LCS **Solicitud:** "ingreso al presente semestre de la licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales," **Motivo:** (...)Por motivos de la pandemia, mis padres, los cuales son el apoyo económico con el que contaba, perdieron sus trabajos, motivo por el cual, la prioridad fue vivienda y alimentación, por ende, no pude tener acceso a conectividad frecuente, debido a que mi lugar de residencia se encuentra en el área rural de Cajicá... La pandemia tuvo en mí, muchas repercusiones psicológicas, las cuales fueron reflejadas en el rendimiento académico y la impotencia por no poder continuar con la carrera... Para poder conseguir recursos, intenté probar varios emprendimientos que copaban mi tiempo y no me permitían asistir en la totalidad de las clases, (...) **No anexa soportes. Contexto:** a) ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **PRUEBA AC.NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobados los espacios académicos "TEORÍA SOCIAL CLÁSICA", "PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO" e "HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA" en 2021-1 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-1, b)** revisando su histórico de pagos para 2021-3 pago de matrícula, sin escribir espacios académicos. Tiene cursado el 0% del plan de estudios. **ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) no presenta soportes de fuerza mayor, c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa, d) igualmente es importante considerar que las fechas oportuna de venta de pin de reingreso fueron entre el **11 de enero y 16 de febrero de 2022**, la oficina de admisiones en comunicación escrita orienta: "actualmente se encuentra

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*habilitado el aplicativo de admisiones para las inscripciones del segundo periodo académico del año 2022, según programación del calendario académico de la Universidad, Resolución 014 de 2022 del C.A. Teniendo en cuenta lo anterior **no es posible habilitar el periodo académico 2022-I**, dado que se encuentran en curso las inscripciones para el periodo 2022-III, y si se llegara a cambiar el periodo algún aspirante podría quedar inscrito en el periodo anterior" adicionalmente importante considerar el porcentaje de avance del semestre.*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Elevar la consulta a la oficina de admisiones para verificar la posibilidad del reingreso, de ser posible aprobar".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar el reingreso extemporáneo período académico para 2022-1 y tramitar.

3.6 Tratado actas 2022: No. 07- caso 3.47, No. 10 caso 3.14, No 13 caso 4.8 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Coord. PCLQ, **Solicitud:** (...) reingreso estudiante **ANGIE PAOLA BORDA VARGAS**, código 20192150099 (...) **Motivo:** (...) recibió el día miércoles, 11 de mayo, la respuesta por parte de ustedes sobre la aprobación de cancelación de semestre de la estudiante **ANGIE PAOLA BORDA VARGAS**, código 20192150099, el cual quedó aprobado en el desarrollo de la sesión del 21 de abril de 2022, Acta No. 13. La estudiante en mención solicita el reingreso para el semestre 2022-1 porque su intención es continuar sus estudios (...). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3**. Promedio: 4.17, tiene: 35.8% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIÓN: a)** en acta 07-2022 solicita: (...)cancelación del semestre 2021-3 (...). **Motivo:** (...) problemas familiares que están afectando a mí y a toda mi familia. debido a ello, toda mi familia incluyéndome debemos viajar a resolver esos problemas lo más antes posible a su tierra natal, ya que nos compete a todos, además de esto me ha afectado de gran manera psicológica y afectiva (...). **b)** Este CF determinó: "Negado, no anexa soportes de fuerza mayor. Sin embargo, en atención a los argumentos que arguye requerir soportes en un plazo no superior a 5 días". **c)** En acta 10-2022 remite como 1ra respuesta a solicitud de soportes: "carta en donde entre otros aspectos indica: (...)Los problemas a los que comenté en la carta de solicitud en donde tuve que viajar son los siguientes, uno de ellos es que debimos ir al pueblo natal ya que mi madre necesitaba su registro civil el cual se necesitaba para arreglar un problema de mi hermano que nos competía a todos. Actualmente estoy en Bogotá, pero por un accidente que tuvo mi padre en diciembre del 2021, en este momento estoy trabajando todos los días para ayudar con los gastos de la casa y de mis dos hermanos, no pude seguir con el semestre porque ya tenía que ir presencial al colegio hacer las prácticas y a la universidad hacer las prácticas. Como dije en la solicitud psicológicamente no estoy preparada para terminar el semestre(...) este CF determinó: "Solicitarle soportes de fuerza mayor", **d)** en acta 13 remite por 2da vez soportes y este CF determina: "Aprobado de conformidad con los soportes presentados", **e)** al revisar el histórico de pagos para 2022-1 el PC si le generó recibo de matrícula el 10/04/2022 el cual venció el 22/04/2022, sin embargo, la estudiante no lo pagó.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Negada la solicitud e indicarle a la estudiante que se presente para el reingreso del 2022-3, proceso que ya está abierto".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Santiago Rivera señala: "Negar la solicitud de la estudiante".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Negado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Consultarle a la estudiante si necesita una reexpedición del recibo, teniendo en cuenta que no lo pago en los tiempos establecidos".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Negar la solicitud".

RESPUESTA: negado por los argumentos presentados en el análisis.

MATRÍCULA

4 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-1 no generado por SGA- PREGRADO

4.1 DANNY MARCEL JIMENEZ MORENO Cód. 20061140027 PCLB **Solicitud:** "generar el recibo de pago para el presente semestre" **Motivo:** (...) solo me falta la tesis para terminar la carrera y poder radicar el trabajo de grado ya que por motivos muy personales no lo he podido hacer, actualmente ya me contacte con a la profesora Nelly quien va ser mi directora de trabajo de grado(...) **No anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2006-1, PE: Horas, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobados dos espacios académicos electivos, tiene: 98.41% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3, b)** revisando su histórico de pagos para para 2021- 1 y 2021-3 pago matrícula sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) no presenta soportes de fuerza mayor, c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa, d) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "solicitar informe al PC".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitar informe al PC".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Es importante contar con un informe del PC".

RESPUESTA: Solicitar al proyecto curricular informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG.

MONITORES

5 Renuncia como monitor 2022-1 pregrado, Generalidades: de conformidad con la R- 020 de 2021 del CFCE, Art. Quinto: "Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto".

5.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coordinador LLEEI **Solicitud:** " se asigne un nuevo monitor a esta dependencia para desarrollar las actividades del actual semestre" estudiante **DIANA CAROLINA MEJIA RODRIGUEZ** Código 20182265033 **Motivo- carta de estudiante:** (...) mis circunstancias cambiaron desde que hice la solicitud y ya no me es posible aceptar el cargo por no contar con la disponibilidad horaria requerida para el desarrollo de las actividades, dado que me encuentro laborando actualmente en las horas de la tarde y estudiando en las horas de la mañana.(...). Anexa carta de renuncia de la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

estudiante. **Observaciones:** a) estudiante designada como monitora para el PC según R- 020 de 2022 del CFCE, según el registro de inscripción se presentó a dicho PC, b) de conformidad con el art. Cuarto de la R- 020 de 2022 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2022-1", según la lista de aspirantes elegibles de los aspirantes a este PC sigue en la lista **Jessica Alexandra Cruz González** Cód. 20172165033, promedio: 4.45. % de estudios: 88.3%, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, no ha sido seleccionada anteriormente como monitora.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aceptar la renuncia y asignar un nuevo estudiante".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobar y designar a la nueva estudiante en mención como asistente a este PC."
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se acepta la renuncia".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Acepta la renuncia y asignar la estudiante que sigue en el listado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Acepta la renuncia".

RESPUESTA: Aceptar la renuncia y se designará al estudiante que sigue en la lista de elegibles.

TRABAJO DE GRADO



6 a) Aval para desarrollar pasantía- TG- internacional

6.1 LUIS ALEJANDRO MÁSMELA CAITA coordinador MAT, **Solicitud:** (...)aprobación del trámite de Internacionalización de las pasantías (...) de la estudiante **JENNIFER NATALYA VARON DUEÑAS** Código 20152167653 **Motivo:** (...)La estudiante se encuentra disponible para realizar su período de práctica según lo establecido en el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el periodo que comprenda un mínimo de 384 horas en máximo seis meses una vez su aprobación respectiva con la entidad BSNS México SA y su docente director asignado es **LUIS FERNANDO VILLARRAGA**. Por lo anterior, el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Matemáticas a través del Acta 004 del 07 de 2022 fue aprobada su pasantía por internacionalización(...). durante el periodo comprendido entre **MARZO** a agosto de 2022 (5 meses). Anexa: formato de homologación con los espacios académicos de TG I y TG II. Observaciones: La aprobación de este trámite de aprobación es de competencia del CC, no obstante, posiblemente, al ser una pasantía internacional que, según el formato, inicio en marzo, requieran el aval del CF para la salida del país (aunque ha transcurrido más de un mes desde que estaba previsto el inicio de la pasantía).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobada la solicitud".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria

6.2 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ, - Coordinador Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes trabajos de grado con conceptos de evaluadores:

1. "El Conocimiento Didáctico Del Contenido De Las Profesoras De Educación Infantil, Una Caracterización A Partir Del Modelo TPACK". Por **VANEGAS GUTIERREZ EDNA ROCIO**. Maestría en Educación en Tecnología. Concepto: **MERITORIA**

2. "Constelaciones infantiles: Configuración de significaciones imaginarias sobre emoción en niños de 3 y 4 años". Por **JAIRO ANDRÉS SUSATAMA PEREA**-. Maestría en Infancia y Cultura. Concepto: **NO MERITORIA**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado, que se haga los trámites correspondientes".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "enterada".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada y realizar los actos administrativos pertinentes".
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados, elaborar los actos administrativos correspondientes.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PLANES DE ESTUDIO



7 Presentación modificaciones no sustanciales al Registro Calificado- Directiva N°009 de 2021 MEN

7.1 OF. AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN FCE- Indica en comunicación remitida a la Decanatura: "envío del siguiente correo con el propósito de recordar la solicitud elevada a ustedes anteriormente, de la modificación no sustancial por parte de la Maestría en Educación para la Paz", adjunta oficio de la Maestría en Educación para la Paz, (12/04/2022) en donde le solicita a la of de autoevaluación y acreditación de la UD que entre otros aspectos indica: "en atención a la Directiva Ministerial 09 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se emanan las Orientaciones para la prestación del servicio público de educación superior para el año 2022, específicamente al numeral 2 que constituye la misma, me permito remitir oficio de SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL AL REGISTRO CALIFICADO, para su revisión, aval y posterior registro en la Plataforma Nuevo SACES". **Observaciones:** a) El procedimiento establecido para estos trámites de modificación de planes de estudio, aunque ESTOS NO SEAN SUSTANCIALES es: a) La coordinadora del comité de la Autoevaluación y acreditación de la FCE estudia el requerimiento y los planteamientos que hace la Maestría para la Paz y, de acuerdo con la circular, evalúa su viabilidad, pertinencia y demás aspectos y, finalmente, soporta con su concepto ante la decanatura y el CF, para que este órgano colegiado respalde si fuere necesario hacerlo. Es importante que la coordinadora de autoevaluación obtenga las claridades directamente a través de la interlocución con la coordinadora de la Maestría.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "adoptar lo esgrimido por la SA".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 17 de mayo 19 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Santiago Rivera señala: *“De acuerdo con el concepto de Secretaría, sugiero realizar el procedimiento que indica la Secretaría”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“proceder de acuerdo a las diferencias dadas desde la SA”.*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“De acuerdo con el concepto de la SA”.*
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *“De acuerdo con que la coordinadora de autoevaluación obtenga las claridades directamente a través de la interlocución con la coordinadora de la Maestría”.*

RESPUESTA: Realizar acorde con procedimiento indicado en el análisis teniendo en cuenta el concepto que envíe la unidad de autoevaluación y acreditación de la Facultad, una vez se reciba este.

PROCESOS DISCIPLINARIOS

8. Presentación informe de investigación- contra docente

8.1 ORLANDO SILVA BRICEÑO coordinador LCS, remite: *“informe presentado por el profesor Juan Carlos Amador B. quien fue designado como investigador del caso de la profesora Meyra Judtih Páez Madera, esto con el fin de ser remitido al abogado de la Facultad el doctor Cesar Forero, para continuar con el proceso y fines pertinentes a esta investigación”*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: *“enterado”.*
- El estudiante Santiago Rivera señala: *“Aprobado y seguir trámite”.*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Enterada”.*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Enterada”.*
- La profesora Ana Brizet Ramírez señala: *“Enterada”.*

RESPUESTA: Enterados, remitir al asesor jurídico para lo correspondiente.

VARIOS

1. EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE PAGO

Considerando que después de vencido el plazo (mayo 20) para la EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE PAGO periodo académico 2022-1 estipulado en el Calendario Académico de la vigencia y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo, **NO APRUEBA** la expedición extemporánea del recibo de pago a los estudiantes que así lo requirieron, según relación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LAURA CAMILA TORRES APARICIO	20212255089	Licenciatura en Ciencias Sociales
2	JUAN DAVID RUIZ MUÑOZ	20161140056	Licenciatura en Biología
3	LAURA ESTEFANIA GUTIERREZ ROJAS	20142188033	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística

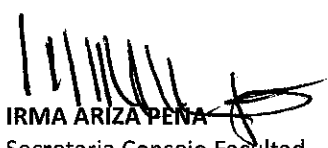
2. NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

Atendiendo lo estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de retiro voluntario periodo académico 2022-1 (hasta el 19 de mayo de 2022), se AUTORIZÓ el retiro voluntario extemporáneo en el periodo académico 2022-1 a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

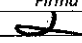
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	VALENTINA DIAZ DOMÍNGUEZ	202022260023	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
2	LAURA ESTEFANYA SANCHEZ CAICEDO	20192287077	Licenciatura en Educación Infantil
3	MIGUEL ANGEL CORTES PEÑA	20201260048	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
4	SAMIRA KHATIB PATIÑO	20202260013	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
5	RICARDO MENESES GUZMAN	20212260006	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	